





DISPOSICIÓN Nº250/2022. NEUQUÉN, 19 DE JULIO DE 2022.

VISTO:

El Expediente OE Nº 3193-C -2022, Ordenanza Nº 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 12.546 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos taxis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su Artículo 2º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el Artículo 3º) de la Ordenanza Nº 12.546 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis serán otorgadas por la Autoridad de Aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Consejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la misma normativa antes referenciada, establece en su Artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva Reglamentación;

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 25 de Abril del 2022 el Señor Chamorro, Miguel Angel, DNI Nº M8.344.372, con domicilio en calle Forquera Ramon 1013 de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la Licencia Taxi Nº 198 de la cual es titular; dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación Nº 069750 de fecha 26 de abril del 2022 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el Artículo Nº 11º) de la Ordenanza Nº 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la Licencia de Taxi Nº 198;

Que toma debida intervención mediante Pase Nº 226/2022 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que el Señor Chamorro, Miguel Angel, titular de la Licencia de Taxi Nº 198 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que en uso de las facultades conferidas, resulta oportuno dictar

la Norma Legal respectiva;

Por ello:

GUECHAQUEÒ GERARDO sctor Sarieral de Transport ibsectetaria de Transp**ort**

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la Licencia de Taxi Nº 198 designada en Parada Nº ----- 35, ubicada por Disposición N° 230/21 en calles Elordi intersección C. Colon, Licencia Comercial Nº 028109 a favor del Señor CHAMORRO, MIGUEL ANGEL, DNI Nº M8.344.372, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 12.546.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que, el plazo de 5 años finalizará el día 20 de ----- diciembre del 2026.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de Transporte ----- División Habilitaciones que el Licenciatario deberá realizar el pago de tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

> GUECHAWUYO GERARDO Mractor General de Transper Out.: sereterts de Transper